



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2020-00379 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el emplazamiento las personas que se crean con derecho, así como el de los demandados JOSÉ HUMBERTO CASTIBLANCO FERNÁNDEZ y SALVADOR CAMARGO LARA, se surtió en debida forma, se dispone:

PRIMERO: Designar como Curador *Ad litem*, a la Dra. ANA LORENA CABEZAS ARIAS identificada con cédula de ciudadanía N° 51854917 y TP 112.983, quien puede ser notificada en la dirección de correo electrónico **lorensolihotmail.com.es**

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al referido Auxiliar de la Justicia la designación, y adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. **En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 72
Fijado hoy 10 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

860524007075b9dac8150aa0e58f8fab1309e049e88b1c007ce036ae8fcfb329

Documento generado en 09/09/2021 02:14:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>